



# Certificado de Producto Nuevo de Conformidad con Norma Oficial Mexicana

FR4CER1D

Certificado No.: **1502AE02398**

Normalización y Certificación Electrónica S.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Oficial Mexicana con base al informe de resultados de pruebas No. **LT046815**, emitido por el laboratorio **LABOTEC MEXICO, S.C.**, con número de Acreditación y Aprobación **EE-0062-046/12** en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

De acuerdo al procedimiento PCPCER1D de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **2431E0215**, se otorga el presente certificado con verificación mediante pruebas periódicas a la empresa:

**SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO SA DE CV**

con domicilio en:

CALZ JAVIER ROJO GOMEZ 1121 INT. A COL.:GUADALUPE DEL MORAL  
C.P. 09300 MEXICO DF ,DELEG.:IZTAPALAPA  
R.F.C. SEM940926N44

del siguiente producto:

Producto:	<b>FUENTE DE PODER ININTERRUMPIBLE</b>
Marca:	<b>APC ---</b>
Modelo (s):	<b>BX800U-LM; BX800L-LM ---</b>
País de Origen:	<b>FILIPINAS; CHINA (REPUBLICA POPULAR); BRASIL; CANADA; EUA; INDIA; MALASIA; MEXICO; SINGAPUR; TAIWAN; TAILANDIA --</b>
País de Procedencia:	<b>FILIPINAS; CHINA (REPUBLICA POPULAR); BRASIL; CANADA; EUA; INDIA; MALASIA; MEXICO; SINGAPUR; TAIWAN; TAILANDIA --</b>
Fracción Arancelaria:	<b>85044010 ---</b>

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCFI-1993** "Aparatos Electrónicos - Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica. Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de octubre de 1993. El presente Certificado de conformidad se expide en México, D.F., el día **05-mar-2015**, con vigencia **de 1 (un) año**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.



EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSI,  
NYCE, S.C. UNICAMENTE RESPALDARA EL  
ORIGINAL DEL CERTIFICADO

ATENTAMENTE

**JUAN PABLO NAVA ORUBE**  
DIRECTOR DE OPERACIONES

Certificó:

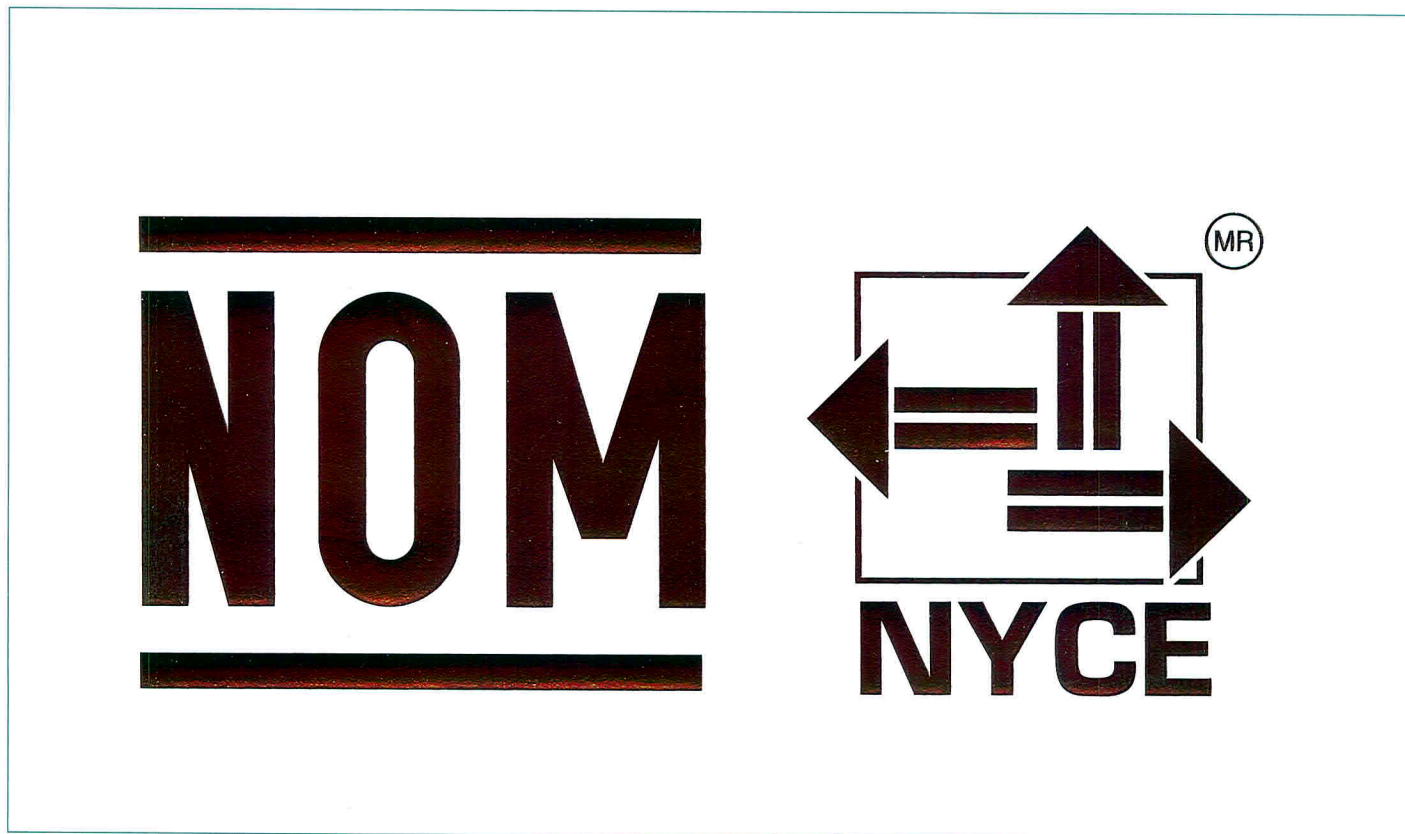
*Adrián López Hernández*

Analizó:

*Jose Juan Hernandez Resendiz*



El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña Oficial y de la Marca registrada del Organismo **NOM-NYCE** la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña Oficial **NOM** y la marca registrada **NYCE** quedan sujetas al cumplimiento de los “Lineamientos de Uso de la Contraseña Oficial” y del “Reglamento de Uso de Contraseñas”

## CLAUSULAS

- 1.- El titular debe exhibir la Contraseña **NOM-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible, en cada unidad de los productos que ampara este Certificado.
- 2.- El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la Contraseña **NOM-NYCE**.
- 3.- El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la Contraseña **NOM-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
- 4.- Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
- 5.- El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación al producto.
  - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la Contraseña.
  - A petición por escrito del titular.
  - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
- 6.- Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de **NYCE**.